



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/12/13 Hs. 15:03
Número:	1619 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Rebibido:	

NOTA N°: 243

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 11 Diciembre de 2013

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos incorporar para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza destinado a designar el nombre “COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF” a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Av. Alem (Sección L, macizo 60) como espacio para hacer visible el compromiso de la ciudad con la prevención para la salud y la acción solidaria de la donación de órganos y tejidos.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de Tierra del Fuego lleva adelante un tarea sumamente valiosa en materia prevención para la salud de la comunidad y la difusión de la importancia de la donación voluntaria de órganos.

El CUCAI es el organismo provincial asociado al INCUCAI - **Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante** - y como tal, encargado de la coordinación de todos los procedimientos necesarios desde la identificación de donantes, la capacitación de los profesionales de la salud, hasta la preparación de pacientes y contención de las familias que forman parte de ablaciones y trasplantes con pacientes o donantes locales, así como de la difusión y multiplicación del mensaje solidario de la donación de órganos como una forma de donar vida.

En las distintas instancias de este proceso, los diferentes profesionales involucrados, referentes y mediadores, acompañan a pacientes, donantes y familias en los procesos de inscripción a lista de espera, a los que ya están en lista de espera y a los pacientes transplantados, ocupándose también de las gestiones ante los entes de financiación de los tratamientos como obras sociales y empresas de medicina prepaga, y, aun solidariamente de la provisión de los medicamentos inmunosupresores que requieren luego de la operación y que por su elevado costo, resultan imposibles de adquirir por parte de las familias que no poseen obra social o prepaga.

Como parte de sus tareas, también se cuenta la asistencia en los Centros de Diálisis de la provincia, ambos del ámbito público, situados uno en cada uno de los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia.

Asimismo, realizan una importante tarea de promoción de la prevención en cuanto a la identificación y detección de factores de riesgo en la población que pueden llegar a derivarse en una enfermedad que derive en la necesidad de un trasplante de órganos o tejidos.

Los profesionales involucrados en estas tareas se encuentran en varias ramas de la salud: enfermeros, cirujanos, nefrólogos y los propios coordinadores y referentes que, además de sus tareas regulares, se ocupan del CUCAI. Para sumar personal especializado, a través del CUCAI y el INCUCAI, se está trabajando para la formación e incorporación al sistema de salud de nuevos ablacionistas, cirujanos especializados para las intervenciones de ablaciones e implantes.

La ciudad de Ushuaia ha generado una serie de herramientas institucionales para concientizar a la población de la importancia de la donación de órganos y tejidos. Para citar el ejemplo que cada vecino tiene más que presente, la Ordenanza Municipal N° 2772 del año 2004 determina que desde entonces y hasta el día de hoy tanto los recibos de los empleados



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

municipales, como las tasas e impuestos emitidos por la ciudad, deben llevar la leyenda ""EN USHUAIA, DONAR ORGANOS Y SANGRE, ES DAR VIDA".

En dicha Ordenanza, que establece en el ámbito de la ciudad el "Programa Municipal de Difusión, Información y Concientización sobre la importancia de la Donación de Órganos y Sangre.", se establece una serie de acciones a implementar:

*ARTICULO 4º.- Disponer como acciones a implementar desde el Municipio en el marco del Programa referido en el Artículo 1º, y sin perjuicio de otras que podrá establecer el Departamento Ejecutivo Municipal, las siguientes:*

- a) La generación, de como mínimo una impresión anual de un folleto informativo que difunda la importancia de la donación de órganos y sangre, que resalte el hecho solidario de tal actitud a favor de una postura de ayudar a vivir, con el objetivo de generar conciencia en nuestra comunidad sobre el verdadero alcance de tamaña decisión humanitaria;*
- a) La generación de charlas, conferencias y talleres con el objeto de difundir la actitud solidaria de donar órganos y sangre como aporte voluntario de nuestra sociedad como ayuda a vivir;*
- b) La generación de campañas publicitarias, tanto gráficas, radiales o televisivas, a favor de la donación de órganos y sangre;*
- c) La generación de una campaña publicitaria gráfica de folletería, que informe a nuestros potenciales visitante, que Ushuaia, además de sus bondades naturales, ofrece las bondades de su gente en su compromiso solidario de ayudar a la vida.*

En línea con esta normativa, recientemente hemos sancionado la Ordenanza que determina para el año 2014 la leyenda para la papelería de la administración municipal tenga referencia a la donación de sangre.

En el marco de este compromiso que la Ciudad de Ushuaia tiene con la temática, los referentes del CUCAI TDF nos han alcanzado la inquietud de contar con un espacio público que sirva para visibilizar la tarea que llevan adelante y contribuya a la concientización de la población respecto de la donación de órganos y de la salud de la comunidad en general.

En esta plaza se propone la elaboración conjunta entre el CUCAI y el municipio de un proyecto de rediseño y ornamentación con esculturas o senderos interpretativos sobre la temática.





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Aquí se realizarían acciones públicas del CUCAI hacia la comunidad, tales como las actividades en el marco de las campañas de donación de órganos y tejidos o más específicamente en fechas clave, como el 30 de mayo de cada año cuando se celebra el Día del Donante de Órganos y Tejidos.

Asimismo, se propone que además de la cartelería con el nombre del espacio, se agregue cartelería adicional que debe variar de acuerdo a la campaña y el slogan que el INCUCAI defina anualmente, quedando de esta manera en sintonía con las políticas a nivel nacional para la concientización de todos los ciudadanos.

Esta medida tiende, como todas las realizadas por el CUCAI al fomento de la vida y la solidaridad y, particularmente el espacio propuesto tiene un adicional importante, como lo es la gran presencia de niños y niñas que habitualmente utilizan los juegos y el playón de esta esquina de la Ciudad, promoviendo de este modo el temprano compromiso de las familias con la solidaridad de la donación de órganos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.



Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR** el nombre “COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF” al espacio verde ubicado sobre la Avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, macizo 60.

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente. Asimismo debe prever la colocación de cartelería adicional que contenga la leyenda identificadora de la campaña que el INCUCAI defina a nivel nacional. El Municipio debe renovar esta cartelería adicional toda vez que el INCUCAI presente una nueva campaña, con su respectivo mensaje.

**ARTÍCULO 3º.-** El DEM, a través del área competente, en conjunto con los referentes del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de Tierra del Fuego en la Ciudad de Ushuaia, debe realizar un proyecto de refuncionalización de dicho espacio, que prevea la ornamentación y/o la creación de senderos interpretativos con mensajes alusivos a la importancia de la prevención para la salud y la donación de órganos y tejidos.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR**, pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y, cumplido, archívese.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia